



COMITÉ CONTRA LA MANIPULACIÓN INFORMATIVA EN TVE

A la atención del Presidente del Consejo de Administración de RTVE

A la atención de la Presidenta de la Comisión de Control de RTVE del Congreso

INFORME Nº 18

Finalmente ha pasado lo que era previsible y lógico: Fue tan escandalosa la manipulación de la información realizada por Televisión Española respecto a la huelga general del 20 de junio de 2002, que la Audiencia Nacional ha condenado a TVE aceptando una demanda de CCOO. Considera el alto tribunal que esta actitud vulneró los derechos fundamentales de huelga y libertad sindical. La sentencia, en definitiva, entiende más que probado que la información, no fue plural, ni veraz, ni neutral, ni objetiva.

Por primera vez se ha conseguido que la Justicia se pronuncie sobre una pequeña parte de lo que todos sabemos y este Comité denuncia en sus informes regulares desde el día de su constitución: TVE manipula permanentemente muchas de las informaciones que ofrece a los ciudadanos y oculta celosamente otras y lo hace con una intención política unilateral: beneficiar al gobierno y al partido que lo sustenta.

A menudo se confunden las declaraciones que hacen los miembros del Gobierno o destacados líderes del Partido Popular, con las presuntas informaciones que aparecen en los programas informativos de TVE; son tan iguales que parecen escritas por la misma mano. Por ejemplo, en los últimos tiempos, Javier Arenas parece un locutor de plantilla, como contestador

automático del Gobierno y del PP funde sus tesis con las que Urdaci autoriza a emitir, mientras impide la emisión de posiciones contrarias o aclaratorias.

Pero Arenas o Aznar no son periodistas, por lo tanto no están obligados al respeto escrupuloso de la deontología profesional periodística, pero si lo están los responsables de TVE que diariamente permiten la ausencia de la ética en su trabajo.

Acudiendo al Código de la Federación Internacional de Periodistas que vincula a más de medio millón de profesionales de todo el mundo, entre ellos a los españoles, podemos constatar que, según la sentencia a la que nos estamos refiriendo desde el comienzo, Javier González Ferrari, director general de RTVE, en ese momento, Alfredo Urdaci, director de Informativos entonces y ahora y los altos responsables de los Telediarios, no cumplieron con la mitad de sus principios básicos. Pero tampoco lo hacen ahora, según se puede comprobar en los 18 informes emitidos por este Comité hasta hoy.

No respetan la verdad, ni mucho menos el derecho que tiene el público a conocerla. Se suprimen informaciones esenciales. No se rectifica lo inexacto o perjudicial. Se distorsiona continuamente...*

En el informe anterior analizábamos las declaraciones de Urdaci en las que reconocía que se había perdido lo único que no puede perder un periodista: credibilidad. Ahora, después de la sentencia de la Audiencia Nacional, el director de TVE, Juan Menor, asegura que no cree que la credibilidad quede mermada, probablemente tenga razón, pero por lo contrario de lo que intenta mantener: Será simplemente por que ya no le quedan reservas de ella a TVE: lo dramático del asunto es que los responsables del naufragio en la credibilidad: Sánchez, Urdaci, Menor, Urreiztieta..., etc. nos arrastran a los que sí luchamos cada día, desde dentro, por hacer un periodismo ético.

Pero lo peor es la contumacia en el error: ¡TVE no ha dado absolutamente ninguna información sobre esta sentencia! No estamos constatando que no se ha cumplido el fallo que obliga a dar cumplida cuenta de ella en todos los Telediarios de un día, no, nos referimos a la propia noticia, considerada de capital importancia por todos los medios de comunicación y ocultada por TVE y por RNE, también del Grupo RTVE. Sí alguien tenía alguna duda sobre la actitud prepotente e ilícitamente manipuladora de los responsables de RTVE, aquí tiene la prueba más rotunda. Prueba también para los jueces que tendrán que resolver el recurso anunciado.

Cada día que pasa es más vital la negociación y aprobación de un Estatuto de Redacción para TVE y es esencial tener de inmediato Consejos de Redacción que hagan escuchar la voz de los profesionales de la información en defensa de la ética imprescindible. La tela de araña de la censura tejida desde el poder en los Informativos debe ser desmontada urgentemente para recuperar la credibilidad perdida y la dignidad profesional.

Madrid, 28 de julio de 2003

* **Del Código ético de la FIP:**

1. Los deberes primordiales del periodista son: El respeto por la verdad y la defensa del derecho que tiene el público a conocerla.

2. El periodista defenderá, en toda ocasión, el deber de investigar y publicar con honestidad la información; la libertad de comentario y de crítica; el derecho a comentar imparcialmente y a criticar con lealtad.

3. El periodista sólo informará sobre hechos veraces. No suprimirá informaciones esenciales. Y no falsificará documentos.

5. El periodista se esforzará por rectificar cualquier información, cuando, tras su publicación, compruebe que era inexacta o perjudicial.

8. El periodista considerará como faltas profesionales graves:

- El plagio.
- La distorsión malintencionada.
- La difamación, las acusaciones sin fundamento.
- Aceptar cualquier gratificación como reconocimiento por la publicación de una información o por su supresión.